



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.874

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 23 de Julio de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TAFIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 100 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

M.S.P. N° 250D del 11/07/12 - Carta de Servicios del Hospital Dr. Oscar H. Costas - Joaquín V. González	4653
M.S.P. N° 251D del 11/07/12 - Carta de Servicios del Hospital Dr. Arne Hoygaard - San José de Cachi	4654
M.S.P. N° 252D del 11/07/12 - Carta de Servicios del Hospital Nuestra Señora del Rosario - Dpto. Cafayate	4654
M.S.P. N° 253D del 11/07/12 - Carta de Servicios del Hospital Presbítero Benjamin Olmos - Seclantás - Dpto. Molinos	4654
M.S.P. N° 254D del 11/07/12 - Carta de Servicios del Hospital Dr. Elías Anna - Colonia Santa Rosa	4655
M.S.P. N° 259D del 11/07/12 - Carta de Servicios del Hospital Dr. Joaquín Corbalán - Rosario de Lerma	4655
M.S.P. N° 263D del 11/07/12 - Carta de Servicios del Hospital San Rafael - El Carril	4656
M.S.P. N° 264D del 11/07/12 - Carta de Servicios del Hospital Nuestra Señora del Valle - La Viña	4656
M.S.P. N° 265D del 11/07/12 - Carta de Servicios del Hospital Abraham Fernández - Molinos	4656

LICITACION NACIONAL

N° 100028983 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - U.C.E.P.E. N° 13/12	4657
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 100029032 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - Direc. Gral. del Servicio Penitenciario N° 122/12	4658
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 100029026 - Administración Parque Nacional El Rey N° 06/2012	4658
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100029033 - Municipalidad de Aguaray - Dpto. San Martín - Pcia. de Salta - p/Un Vehículo Utilitario "Minibus"	4658
N° 100029025 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 122/12	4659
N° 100029024 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 121/12	4659

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100029031 - Dirección de Vialidad de Salta N° 44/12	4659
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

Nº 100029042 - Ministerio Público de Salta - Contratación del Servicio de Línea Fija e Integra Light - Expte. Nº 130-14.137/11	4660
Nº 100029041 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Adq. de Cubiertas para Vehículos Oficiales - Expte. Nº 130-14.469/12	4660

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

Nº 100028933 - La Parca - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. Nº 19.594	4661
--	------

SUCESORIOS

Nº 100029034 - Cruz Nélide Yolanda - Expte. Nº 376674/11	4661
Nº 100029030 - Guantay Nicanor - Expte. Nº 1-368676/11	4661
Nº 100029023 - Colque Florencio y Tapia Teodolinda - Expte. Nº 389.124/12	4661
Nº 100029018 - Ontiveros Francisco María y Castillo Froilana y/o Flavia y/o Flavia y/o Flavia Froilana - Expte. Nº 14.702/11	4662
Nº 100029016 - Villanueva, Rosa Angélica, Arjona Nicolás - Expte Nº 366.954/11	4662
Nº 100028986 - Museli Amalia Violeta - Expte. Nº 374.381/11	4662

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 100028985 - Torres, Gustavo Adolfo c/B. Clinis y Cristodulis - Expte. Nº 20.890/11	4662
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100029029 - Disa Comercial y Constructora S.R.L. - Expte. Nº 392.290/12	4662
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 100029040 - Adma S.R.L.	4663
Nº 100029036 - Alefco S.R.L.	4664

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 100028992 - Turismo Responsable Tour Operator	4664
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100029002 - Deshidratados Salta S.A.	4665
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 100029039 - VAE Constructora S.R.L. - Modificación de Contrato Social	4665
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Fcg.

N° 100029037 - Sporting Club - Asociación Civil, para el día 19/08/12	4556
N° 100029035 - Centro Vecinal Latino Americano Santa Ana II, para el día 11/08/12	4556
N° 100029022 - Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano - Pichanal, para el día 06/08/12	4557

AVISOS GENERALES

N° 100029038 - Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de Salta	4567
N° 100029027 - Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - Filial Salta - Modificación de Estatuto	4567

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100029028 - A.T.S.A. - Filial Salta	4668
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100029043 - Del día 20/07/12	4670
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001841 - Del día 20/07/12	4670
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 11 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 250D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-89.147/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Oscar H. Costas, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Oscar H. Costas, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 11 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 251D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-89.149/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Arne Hoygaard, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Arne Hoygaard, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 11 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 252D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-95.675/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Nuestra Señora Del Rosario, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Nuestra Señora Del Rosario, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 11 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 253D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-95.697/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Presbítero Benjamín Olmos, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Presbítero Benjamín Olmos, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 11 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 254D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-95.701/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Elías Anna, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Elías Anna, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 11 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 259D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-120.058/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Joaquín Corbalán, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Joaquín Corbalán, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 11 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 263D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-95.694/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital San Rafael, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Rafael, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 11 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 264D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-89.145/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Nuestra Señora Del Valle, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Nuestra Señora Del Valle, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 11 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 265D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-89.135/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Abraham Fernández, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios:

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99:

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Abraham Fernández, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100028983

F. N° 0001-42259

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación'

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/12

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II. de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5163, Luis Burela, Dpto. Anta. Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bie-

nes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta: certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembosable de \$ 600 00. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266.58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs. del 10 de Septiembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del 10 de Septiembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 35.591.21.

10.- La dirección referida arriba es: Santiago del Estero esq. Luis Burela, Torres San Vicente. Block "B", 5to. Piso, PROMEDU II UEJ - Salta, Salta Capital (CP 4400); Provincia de Salta, República Argentina: Tel/Fax: 0387-4312118, E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elias
Responsable Legal

U.E.J. Salta - P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1.200.00 e) 19/07 al 01/08/2012

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100029032 F. v/c N° 0002-02317

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 122/12

Objeto: Adquisición de Un Vehículo 4 x 2 - Sedán Cuatro Puertas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140104-89.037/2012-0.

Destino: Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios.

Fecha de Apertura: 08/08/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940841641-1 del Ministerio de Seguridad.

Monto Oficial: \$ 127.374.33 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 33/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web, "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60.00 e) 23/07/2012

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100029026 F. N° 0001-42318

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Licitación Privada N° 06/12

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P.N. El Rey**

Tipo: **Licitación Privada N° 06/12 - Expediente: 00001596/2012**

Clase: **Etapa Unica Nacional - Modalidad: Sin Modalidad**

Objeto: "Adquisición de mobiliario y distintos equipamiento destinados a distintas áreas del Parque Nacional El Rey".

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366, 3° piso, Salta, Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 02/08/12.

Fecha de Apertura: 03/08/12 - Hora de Apertura: 10:00 hs.

Sergio Gabriel Domber
Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120.00 e) 23 y 24/07/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100029033 F. N° 0001-42325

Municipalidad de Aguaray

Dpto. San Martín - Provincia de Salta

Contratación Directa por Libre Elección - Art. 13 Inc. b) Ley de Contrataciones 6838

Adquisición: **Un vehiculo utilitario "Minibus" - 15+1 C/AA**

Localidad: **Aguaray - Departamento Gral. San Martín - Provincia de Salta**

Sistema de Ejecución: Contratación Directa por Libre Elección.

Lugar y Fecha de la Apertura: Municipalidad de Aguaray - Av. Sarmiento esq. Arenales - Aguaray (C.P. N° 4566) - Martes 7 de Agosto de 2012 a Horas 10:00.

Lugar y Fecha para presentación de Ofertas: Por Mesa de Entrada en la Municipalidad de Aguaray, ubicada en Av. Sarmiento Esq. Arenales, hasta el día Martes 07 de Agosto de 2012 hasta horas 09:00.

Precio del Pliego: Pesos Dos Cientos con Cero Centavos (\$ 200.00), depositados en la cuenta de Banco Macro 4 - 108 - 0940004758 - 7 de la Municipalidad de Aguaray o por Dirección de Rentas Municipal.

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Miércoles 23/07/012 a Jueves 02/08/012, ambos inclusive, de 07:30 a horas 12:30, Departamento Contable (Tel. 03873-460064)

* Email: muniaguaray@gmail.com.

Ing. Carlos A. Rosa
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Imp. \$ 60,00 e) 23/07/2012

O.P. N° 100029025 F. N° 0001-42317

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 122/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-123.101/2012-0 - "Adquisición de 31 Bolsas de Leche entera en polvo", con destino a Unidades Carcelarias N° 6 - Rosario de Lerma y 7 - Cerrillos, dependientes de este Organismo. Período a cubrir: Segunda Quincena de Julio/12.

Fecha de Apertura: 27 de Julio de 2012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.412,50.- (Pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos doce con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°

841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: comprasops@hotmail.com

Adriana Lamnaca
Alcaide Mayor
Dira. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 23/07/2012

O.P. N° 100029024 F. N° 0001-42317

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 121/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-123.023/2012-0 - "Adquisición de 31 Bolsas de Leche entera en polvo", con destino a Unidad Carcelaria N° 1, dependiente de este Organismo. Período a cubrir: Segunda Quincena de Julio/12.

Fecha de Apertura: 30 de Julio de 2012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.412,50.- (Pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos doce con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: comprasops@hotmail.com

Adriana Lamnaca
Alcaide Mayor
Dira. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 23/07/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100029031 F. N° 0001-42324

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 44/2012

Para la Adquisición de "Un (1) Equipo de Computación para División Región Oeste de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.00 (Pesos: Tres Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-90.085/2012-0.

Apertura: 03 de Agosto del 2.012 a Horas 11.00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta. en horario de 07.30 a 12.00, de lunes a viernes y hasta el día 02-08-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/07/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100029042 F. v/c N° 0002-02318

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación del servicio de línea fija e Integra Light 2MBPS para Ministerio Público de J.V. González" que se tramita por expte. N° 130-14.137/11, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 9747/12, ha dispuesto:

1) Aprobar la suscripción de la totalidad del servicio Integra Light 2MBPS para las dependencias del Ministerio Público sitas en la calle Mariano Moreno N° 434 de la localidad de Joaquín V. González, a un costo de \$ 2.891,70 (pesos dos mil ochocientos noventa y uno con 70/100), más impuestos mensuales. 2) Imputar... 3) Regístrese... Firmado Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas - Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 23/07/2012

O.P. N° 100029041 F. v/c N° 0002-02318

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref: Expte. N° 130-14.469/12

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la contratación "Adquisición de cubiertas para vehículos oficiales" que se tramita por expte. N° 130-14.469/11, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 9.748/12, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar a Martínez Neumáticos S.R.L., la adquisición del renglón N° 1: consistente en doce (12) cubiertas modelo 235/75 R15 marca Fate Ranger Runner, por el precio de \$919,00 (pesos novecientos diecinueve), ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$11.028,00 (pesos once mil veintiocho). 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia - Dr. Luis Félix Costas - Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 23/07/2012

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100028933

F. N° 0001-42177

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nélidea Beatriz Rueda, en Expte. N° 19.594 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina La Parca, de diseminado litio ubicada en el departamento de Los Andes. Lugar: Salar del Hombre Muerto. Superficie: 1.100 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7201779.41	3407428.94
7201779.41	3408365.09
7201301.80	3408365.09
7201301.80	3409263.50
7200703.30	3409263.50
7200703.30	3412607.49
7201301.80	3412607.49
7201301.80	3414413.63
7199504.33	3414413.63
7199504.33	3407428.94

Labor Legal

X = 7200079,72 Y = 3408541,91

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto notifica a las Minas colindantes Mina Papadopolos XXXV Expte: 19.670, Mina Papadopolos LXIII Expte: 20.193, Mina Tabahm 06 Expte: 20.137 y Mina Gran Victoria Expte: 19.906. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16, 23 y 30/07/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 100029034

F. N° 0001-42326

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel

Peñaranda, cita a los Herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de "Cruz Nélidea Yolanda s/Sucesorio" Expte. N° 376674/11. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 13 de Junio de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/07/2012

O.P. N° 100029030

F. N° 0001-42323

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. en el Juicio Sucesorio "Guantay Nicanor - Sucesorio - Expte. N° 1-368676/11" de este juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 04 de Julio de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/07/2012

O.P. N° 100029023

F. N° 0001-42316

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez Interina de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin - en los autos caratulados Colque, Florencio y Tapia Teodolinda s/Sucesorio - Expte. N° 389.124/12. Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar

desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 02 de Julio de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 23 al 25/07/2012

O.P. N° 100029018 R. s/c N° 100003850

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIda. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos: "Sucesorio de Ontiveros Francisco María y Castillo Froilana y/o Flavia y/o Flabia y/o Flavia Froilana" Expte. N° 14.702/11. cita por Edicto que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 04 de Julio de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth Garcia, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/07/2012

O.P. N° 100029016 F. N° 0001-42307

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Diaz de Vivar, en los autos caratulados: "Villanueva. Rosa Angélica, Arjona Nicolás por Sucesorio", Expte. N° 366.954/11 Declara Abierto el Juicio Sucesorio y Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 23 de Mayo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Diaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 20 al 24/07/2012

O.P. N° 100028986 F. N° 0001-42263

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nomina-

ción de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Museli Amalia Violeta - Sucesorio" Expte. N° 374.381/11. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 13 de julio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretario.

Imp. S 150.00 e) 19 al 23/07/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100028985 F. N° 0001-42262

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal (Prov. de Salta), Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Torres, Gustavo Adolfo c/B. Clinis y Cristodulis - Posesión Veinteañal", Expte. N° 20.890/11. Cita a la sociedad demandada B. Clinis y Cristodulis, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Tartagal, 26 de Junio de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. S 150.00 e) 19 al 23/07/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100029029 F. N° 0001-42322

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos: "DISA Comercial y Constructora S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 392.290/12. ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo de DISA Comercial y Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real en Monseñor Tavella

2193 de la Ciudad de Salta, capital de esta Provincia de Salta. C.U.I.T. N° 30-63988437-2. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos.- b) Fijar el día 11 de septiembre de 2012 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días lunes, miércoles y viernes de 18,30 a 20,30 horas a las oficinas del C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt sitas en Los Mandarinos 384 de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos.- c) Se fijaron los días 26 de octubre de 2012 y 11 de diciembre de 2012 para que el Síndico

presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente.- d) También se establecieron los días 28 de junio de 2013, a horas 11.00 para que tenga lugar la Audiencia informativa y 04 de julio de 2013 para que opere el vencimiento del Periodo de Exclusividad.- e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 10 de agosto de 2012. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez, Juez; Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Salta, 12 de julio de 2012. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 330.00

e) 23 al 27/07/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100029040

F. N° 0001-42333

Socios: Adrián Fernando Pianetti, DNI 18.298.990, CUIT 20-18298990-9, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Liliana Reina, nacido el 20 de Marzo de 1.967, de 45 años de edad, de profesión Empresario, con domicilio en calle Ignacio Alvarez Thomas 848 de la ciudad de Salta provincia de Salta, y Marcela Liliana Reina, DNI 21.758.086, CUIT 27-21758086-8, argentina, casada, nacida el 13 de Julio de 1970, de 41 años de edad, de profesión Empresaria; con domicilio calle Ignacio Alvarez Thomas 848 de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Fecha del instrumento de constitución: 07/06/2012.

Denominación: La sociedad se denominará ADMA S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la provincia de Salta. Fijando domicilio de sede en calle Cascros 665 Local 03 Galerías Margalef de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la Venta y Comercialización indumentaria deportiva, prendas de vestir, calzados deportivos y en general, accesorios para la práctica de deportes, bijoutería. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido en cualquier punto del país, sin más limitacio-

nes que las expresamente establecidas en Ley 19.550, sus modificatorias y este contrato.

Plazo de duración: Tendrá un plazo de duración de duración de Cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción registral. Este plazo podrá ser prorrogado por igual o menor tiempo.

Capital Social: El capital social es de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Adrián Pianetti, Cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00), es decir el 50% de la sociedad; b) la Sra. Marcela Liliana Reina, Cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) es decir el 50% de la sociedad. El Capital suscrito se integra de la siguiente manera: i) pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) en dinero en efectivo es decir el 25% integrándose en este acto, en las proporciones antes mencionadas por cada uno de los socios y el saldo de pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00) deberá aportarse en el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato.

Dirección, Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años y podrán ser reelegidos. Siendo designado en este acto el Sr. Adrián Fernando Pianetti DNI 18.298.990 fijando domicilio en calle Ignacio Alvarez

Thomas 848 de la ciudad de Salta. Aceptando el nombrado en este acto el cargo. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes en forma conjunta e indistinta, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. El o los gerentes designados deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de pesos Siete Mil (\$ 7.000.00) cada uno como fiel garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18 de Julio de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100.00

e) 23/07/2012

O.P. N° 100029036

F. N° 0001-42329

ALEFCO SRL

Fecha: Constitución de fecha 15 de Mayo de 2012.

Socios: Señores María Alejandra Ogilvie, con D.N.I. 13.977.356. CUIL 27-13977356-5. de estado civil soltera, con domicilio en Avenida Lacroze 1182 del barrio Grand Bourg de esta ciudad. de profesión Ingeniera en Construcciones. nacida el 09/05/1961 y el señor Francisco Granados, con D.N.I. 13.701.359, CUIL 20-13.701.359-3, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio legal en calle en Avenida Lacroze 1182 del Barrio Grand Bourg de esta ciudad, nacido el 19/01/1960. de esta ciudad. ambos argentinos.

Denominación: "ALEFCO S.R.L."

Domicilio Legal y Sede Social: Calle Urquiza número 1.777. Provincia de Salta.

Duración: Treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000.00 (Pesos: trescientos cincuenta mil) dividido en 3.500 cuotas de \$ 100.00 c/u (Pesos: cien) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: La señora María Alejandra Ogilvie, 1.750 cuotas equiva-

lentes a \$ 175.000,00 (Pesos: ciento setenta y cinco mil), el señor Francisco Granados, 1.750 cuotas equivalentes a \$ 175.000.00 (Pesos: Ciento setenta y cinco mil), quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios lo requiera. En caso de aumento de capital se guardaría la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros: a) Industrial: elaboración de implementos y maquinarias de panadería y vinos. b) Comerciales: compra, venta, fabricación, importación, exportación de materiales relacionados con el rubro industrial y productos y equipos para la elaboración de productos de panadería, vinos, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de los mencionados productos y realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados.

Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de un Socios Gerente, quien actuará en representación de la sociedad.

Nombramiento de Gerente: Los señores socios designan por unanimidad, como socio gerente al Sr. Francisco Granados, quien acepta el cargo.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18 de Julio de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74.00

e) 23/07/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100028992

F. N° 0001-42269

Turismo Responsable Tour Operator

Artículo 2° - Ley 11.867

- Fondo de Comercio: Turismo Responsable Tour Operator. Legajo 14.679 Disposición 205 de la Secretaría de Turismo de la Nación: Rubro: Empresa de viajes

y turismo; Ubicado en calle Belgrano 98, esquina Irigoyen. San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta.

- Vendedor: Angel José Piu, argentino, Documento Nacional de Identidad 25.571.864, CUIT 23-25571864-9, con domicilio en Laprida 480, ciudad de Salta.

- Compradora: Natalia Luis Bouhid, argentina, Documento Nacional de Identidad 35.477.652, CUIT 27-35477652-4, con domicilio en Las Encinas 238, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta.

- Las oposiciones deberán efectuarse ante el escribano interviniente: Alejandro Sylvester, titular del Registro Notarial N° 48, con sede en calle España 1.114, ciudad de Salta, en el horario de 9,30 a 12 y de 17,30 a 20 de lunes a viernes.

Imp. \$ 300,00

e) 19 al 25/07/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100029002

F. N° 0001-42281

Deshidratados Salta S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
y EXTRAORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 7 de Agosto de 2012, a las 18 hs., en su nueva sede social sita en calle Unión de Catamarca N° 2418 Barrio Araoz, de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar presidente de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Designación de dos (2) accionista para suscribir el Acta de Asamblea.
- 4.- Ratificación de la nueva sede social.
- 5.- Elección de tres directores titulares y un director suplente con mandato por tres años.
- 6.- Designación de un Síndico titulares y un suplente por el término de un año.
- 7.- Honorarios de los directores salientes.

José Alfredo Gine
Presidente Directorio

Imp. \$ 200,00

e) 20 al 26/07/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100029039

F. N° 0001-42332

Vae Constructora S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Acta de Reunión de Socios N° 1, se reúnen el Sr. Matías Luis Huergo, DNI N° 20.537.325, CUIT N° 20-20537323-4, comerciante y Elizabeth Adriana Verino, DNI N° 21.633.382, CUIT N° 27-21633382-4, comerciante, conformando el 100% del capital social. acuerdan lo siguiente:

1) Modificación de la Cláusula Tercera del Objeto Social.

2) Modificación de la Cláusula Quinta del Capital Social.

Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones:

a) Constructora: Como actividad principal la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social.

b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquileres propios o por terceros, intermediación, arriendos, administración de propiedades y fincas, todo por cuenta propia o de terceros.

c) Hotelera: La sociedad se dedicará a explotación de un Apart Hotel, para su hospedaje diario, y servicios relacionados como lavandería, restaurante, bar, estacionamiento.

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas de la siguiente manera: el Socio Matías Luis Huergo, 2.000 (dos mil) cuotas por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) y la Socia Elizabeth Adriana Verino, 2.000 (dos mil) cuotas por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). La integración del mismo se realizará en efectivo el 25% al momento de la inscripción

ción y el saldo en un plazo no mayor a dos años a partir de la suscripción del presente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18 de Julio de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 23/07/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100029037

F. N° 0001-42330

Sporting Club - Asociación Civil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día Domingo 19 de Agosto del corriente año a las 10 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 74 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Ejercicio 2.011/2.012.

En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 del Estatuto inc. B)

Cargos a Renovar:

Presidente
Secretario
Tesorero
Vocales Titulares
1er Vocal
4to Vocal
5to Vocal
7mo Vocal
Vocales Suplentes
2do Vocal
4to Vocal

Órgano de Fiscalización

Titulares

Suplentes

- 4.- Elección de dos socios para firmar el acta.

Julio César Pérez

Secretario

Ing. Roberto Héctor Galli

Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 23 y 24/07/2012

O.P. N° 100029035

F. N° 0001-42328

Centro Vecinal Latino Americano Santa Ana II - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro Vecinal Latino Americano Santa Ana II convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de Agosto a hs. 20:00 en Mzna. 33 casa 2, del barrio Santa Ana II de esta ciudad, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Memoria, Inventario, Balances 2010, 2011.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Designación de la nueva Comisión Directiva.
- 5.- Designación de la Junta Electoral.
- 6.- Designación de dos (2) socios para refrendar el acto.
- 7.- Fijación de las cuotas sociales.

Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Ana Rosa Cancela
Secretaria
Yone C. de Arce
Presidente

Imp. S 25,00

e) 23/07/2012

O.P. N° 100029022

F. N° 0001-42310

Centro de Jubilados y Pensionados
San Cayetano - Pichanal - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 2012 a hs: 10:00 en el local de la institución ubicado en calle Mitre s/n, Pichanal departamento Orán a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Un minuto de silencio, en honor a los socios y dirigentes desaparecidos.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultado Informe de Sindicatura y demás estados contables al 31 de Diciembre de 2.011.

3.- Elección de Nuevas Autoridades.

4.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda según los estatutos de la Institución, en el caso que no haya Quórum a la hora fijada para la asamblea, se esperara una hora y a partir de allí serán válidas las resoluciones que se tomen cualquier sea el número de asociados presentes.

Norma Susana Gareca
Tesorera
Norma Natividad Ulloa
Vice Presidente

Imp. S 25,00

e) 23/07/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100029038

F. N° 0001-42331

Colegio de Martilleros y Corredores
de Comercio de Salta

La H. Junta Electoral del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de Salta, informa el cronograma electoral:

1) 21 de Julio: Exhibición de Padrón Electoral.

2) 23 de Julio: Finaliza Período de Tacha Electoral.

3) 24 de Julio: Presentación de Listas.

4) 25 de Julio: Oficialización de Listas.

5) 27 de Julio: Elecciones y Asamblea.

Pedro Jesús Nolasco
Secretario
Tomas García Bes
Presidente

Imp. S 50,00

e) 23/07/2012

O.P. N° 100029027

F. N° 0001-42319

Asociación de Trabajadores de la Sanidad
Argentina - Filial Salta

Modificación de Estatutos

Edicto s/Resolución N° 12/2001 de la D.N.A.S.
(M.T.E. y S.S.)

Denominación: Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - Filial Salta.

Domicilio: Urquiza N° 1.070 - (4.400) Salta.

Objeto: Asegurar la defensa de los intereses profesionales de sus representados a cuyo fin deberá:

1) Defender y representar ante el Estado y terceros, los intereses individuales y colectivos de los trabajadores de la actividad.

2) Intervenir en negociaciones colectivas y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social.

3) Colaborar con el Estado, entes oficiales e institutos especializados, en el estudio y solución de los problemas de los trabajadores.

4) Constituir patrimonios de afectación.

5) Propender a la elevación moral y material de los afiliados y su familia, fomentando el hábito del estudio, del trabajo, de la economía y de la previsión, e inculcando el concepto de responsabilidad y disciplina.

Zona de actuación: Su zona de actuación es todo el territorio de la Provincia de Salta.

Determinación de actividad, oficio, profesión o categoría representados: Están comprendidos los trabajadores en relación de dependencia de:

1) Los servicios de salud en el ámbito estatal, dentro de los Ministerios de Bienestar Social y de Salud Pública incluidos los de nivel central, Hospitales Nacionales, Provinciales o Municipales, de entidades mixtas y privadas sanatorios, clínicas, institutos médicos, odontológicos, veterinarios y en general de profesionales dedicados a la recuperación o preservación de la salud, laboratorios biológicos o de análisis, servicios de emergencias y de todo otro establecimiento cuya actividad sea la recuperación o preservación de la salud.

2) La industria de la Sanidad: Laboratorios de especialidades medicinales y de especialidades veterinarias.

3) El comercio (venta y distribución de las especialidades medicinales), tales como Droguerías de productos medicinales, distribuidores de productos veterinarios y establecimientos similares.

Gobierno de la Asociación: Rigen los destinos de la Asociación:

a) Congreso General de Delegados o Asamblea General de Afiliados.

b) Comisión Directiva.

c) Comisión Revisora de Cuentas.

Determinación de las autoridades que componen el órgano directivo: La Comisión Directiva estará constituida por once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes:

Un (1) Secretario General

Un (1) Secretario Adjunto

Un (1) Secretario de Finanzas

Un (1) Vocal Titular 1°

Un (1) Vocal Titular 2°

Un (1) Vocal Titular 3°

Un (1) Vocal Titular 4°

Un (1) Vocal Titular 5°

Un (1) Vocal Titular 6°

Un (1) Vocal Titular 7°

Un (1) Vocal Titular 8°

Cuatro (4) Vocales Suplentes

La Comisión Revisora de Cuentas, estará compuesta de tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes.

Autoridades que ejercen la representación social: El Secretario General representa al sindicato en todas las funciones, internas y externas, en calidad de representante legal; el Secretario Adjunto es el reemplazante obligado del Secretario General.

Duración de los mandatos: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por un período de cuatro (4) años pudiendo ser reelectos.

Número de afiliados al tiempo de la aprobación del estatuto: Doce mil (12000).

Eduardo Abel Ramos
Secretario General
ATSA - Filial Salta

Imp. \$ 102,00

e) 23/07/2012

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100029028

F. N° 0001-42320

A.T.S.A. Filial Salta

Convócase en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/88 y el nuevo estatuto social, aprobado por resolución n° 587 del 29/06/2012 por el M.T.E. y S.S., de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - Filial Salta, a elecciones generales de afiliados para elegir la comisión directa de la asociación, compuesta por: un (1) Secretario General, un (1) Secretario Adjunto, un (1) Secretario de Finanzas, ocho (8) vocales titulares y cuatro (4) vocales suplentes. Se elegirán en el mismo acto veinticinco (25) delegados titulares y veinticinco (25) delegados suplentes a los congresos nacionales de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (art. 52° del estatuto de la Asociación y art. 7° inc. c) y d) de los estatutos de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina). También en el mismo acto se elegirán tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar el órgano de fiscalización comisión revisora de cuentas (art. 46° del estatuto social de la Asociación). También se elegirán ochenta y nueve (89) Delegados Congresales de ATSA (art. 49 del estatuto de la Asociación) siendo uno (1) por cada establecimiento de los que se detallan a continuación: Hospital Dr. Arturo Oñativia, Hospital Dr. Miguel Ragone, Hospital San Bernardo, Hospital Público Materno Infantil, Hospital Señor del Milagro, Dirección de Primer Nivel, Ministerio de Salud Pública - Nivel Central, SAMEC, Funda-

ción Trabajo y Solidaridad, Fundación Madre Teresa de Calcuta, Hospital de Aguaray, Hospital Alto la Sierra, Hospital Angastaco, Hospital Apolinario Saravia, Hospital de Cachi, Hospital de Cafayate, Hospital de Campo Quijano, Hospital de Cerrillos, Hospital de Colonia Santa Rosa, Hospital Coronel Moldes, Hospital Chicoana, Hospital El Carril, Hospital El Galpón, Hospital El Potrero, Hospital El Quebrachal, Hospital El Tala, Hospital Guachipas, Hospital de Hipólito Irigoyen, Hospital de Iruya, Hospital de J.V. González, Hospital de La Caldera, Hospital de La Merced, Hospital de La Poma, Hospital de la Unión, Hospital de La Viña, Hospital de Las Lajitas, Hospital de Metán, Hospital de Molinos, Hospital de Morillo, Hospital de Nazareno, Hospital de Orán, Hospital de Pichanal, Hospital de Rivadavia Banda Sur, Hospital de Rosario de la Frontera, Hospital de Rosario de Lerma, Hospital de Salvador Maza, Hospital de San Antonio de los Cobres, Hospital de San Carlos, Hospital de Santa Victoria Este, Hospital de Santa Victoria Oeste, Hospital de Seclantás, Hospital de Tartagal, Hospital de Urundel, Hospital de Vaqueros, Sanatorio San Roque, SEPEN, Maternidad Privada, SENYP SRL, Clínica Luis Güemes, Clínica del Niño, Sanatorio Modelo, Clínica San Rafael, TISAR SRL, Clínica Cruz Azul, Emecor SRL, Clínica del Neurodiagnóstico, Clínica La Merced, Sanatorio El Carmen, TISEC SRL, Perinat SA - Tipyn, Hospital Privado Tres Cerritos, Sanatorio Parque, Del Rosario SRL, Hospital Privado Santa Clara de Asís, Medical Care, Cenesa SA. Instituto Clínica y Cardiología SRL, Clínica Monte Carmelo, Clínica 9 de julio de Metán, Clínica Metán, Clínica El Círculo SRL de Orán, Clínica Sagrado Corazón de Orán, Clínica San Antonio SA de Tartagal, Clínica Divina Misericordia de Tartagal, Clínica Virgen de Huachana SRL de J.V. González, Clínica Lourdes de J.V. González y Nuestra Señora del Rosario de Rosario de la Frontera.

2) Se comunica a los señores afiliados que la comisión directiva resolvió fijar como fecha del acto eleccionario el día 22 de octubre de 2.012. 3) Se especifica que los lugares de emisión de votos serán los siguientes hospitales: San Bernardo, Materno Infantil, Del Milagro, Dr. Miguel Ragone, Dr. Arturo Oñativia, Nuevo Hospital del Milagro; Dirección de 1er nivel de Atención Primaria (Nivel central y centros de salud), Ministerio de Salud Pública (nivel central), Ministerio de Desarrollo Humano (nivel central); Secretaría de Deportes; Sanatorios: Parque, El Carmen,

Maternidad Privada, Modelo, Clínica Güemes, Clínica Cruz Azul, Clínica Privada Tres Cerritos, Hospital Privado Materno Infantil, Santa Clara de Asís, del Neurodiagnóstico, San Rafael, Monte Carmelo, Cenesa, de la Merced, del Niño, San Roque; Hospitales de General Güemes, Colonia Santa Rosa. Pichanal, Hipólito Irigoyen, San Vicente de Paul de Orán, Embarcación, General Mosconi, Tartagal, Aguaray, Pocitos, Metán, Rosario de la Frontera, El Tala, El Galpón, Joaquín V. González, El Quebrachal, Las Lajitas, Apolinario Saravia, Cerrillos, La Merced, El Carril, Coronel Moldes, La Viña, Cafayate, San Carlos, Angastaco, Chicoana, Cachi, Molinos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, San Antonio de los Cobres, Santa Victoria Oeste, Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Sur, Iruya, Sanatorio Privado Integral de Orán, Clínica Güemes de Orán; Sagrado Corazón, Clínicas: Mayo, Nuestra Sra. del Rosario, Leandro Alem, San Antonio, Divina Misericordia, Clínica Integra J.V. González, Clínica 9 de Julio y Metán, Hospital Privado Vespucio y Clínica San Antonio y A.T.S.A. 4) Se informa que la Junta Electoral, que tendrá a su cargo la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas, resolución de impugnaciones, proclamación y puesta en funciones de autoridades electas, se encuentra conformada por los siguientes miembros electos: Roberto Ismael Ramos - D.N.I. N° 31.338.390, Héctor Daniel Burgos - D.N.I. N° 11.834.505 y Héctor Gallego, D.N.I. N° 11.580.583, disponiéndose su funcionamiento en la sede social de la Asociación (Urquiza N° 1.070). 5) Se hace saber que el mandato de las autoridades que resulten electas será de cuatro años (art. 32° de los estatutos sociales de la Asociación), pudiendo ser reelectas. 6) Esta convocatoria se hace saber a la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. Igualmente se comunica a la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina y se da a publicidad por el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, consignando además la convocatoria en los lugares de trabajo. 7) Establecer como fecha límite para la presentación de listas el día 2 de agosto del 2.012 y reitmando los recaudos del Régimen Electoral de los Estatutos de la Asociación.

Salta, 20 de julio de 2.012

Eduardo Abel Ramos
Secretario General
A.T.S.A. - Filial Salta

Imp. S 144,00

e) 23/07/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029043

Saldo anterior Boletín	\$ 415.916,40
Recaudación	
Boletín del día 20/07/12	<u>\$ 2.194,00</u>
TOTAL	\$ 418.110,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001841

Saldo anterior Boletín	\$ 84.293,00
Disp. N° 65/12: Receso	
Administrativo (16 al 27/07/12)	<u>\$ 0,00</u>
TOTAL	\$ 84.293,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectivamente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de ediciones sintetizadas. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar